



TENERIFE

REL 01380393

CIF P3803900D

Ayuntamiento de
Santa Úrsula

BASES DEL CONCURSO DE BELENES SANTA ÚRSULA 2023

PRIMERO: Aprobar las bases que se relacionan a continuación así como la convocatoria para el concurso **“Belenes Navideños 2023”**.

CONVOCATORIA

El Área de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, convoca un Concurso de Belenes, con objeto de promocionar estas manifestaciones culturales, de arraigo y tradición popular en estas fechas.

OBJETIVO

El objetivo general que se persigue con esta iniciativa es fomentar la imaginación y la creatividad, a la vez que propiciar una de las tradiciones más memorables y arraigadas de nuestra cultura.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso, todas aquellas personas residentes en el municipio, que de forma individual o colectiva, lo deseen, presentando siempre un único trabajo.

Todos aquellos interesados deberán acudir presencialmente o a través de correo electrónico: **cultura@aytosantaursula.com** antes del 13 de diciembre al Área de Cultura, ubicado en la C/ Procesional Nº 2, Antiguo Ayuntamiento, para realizar la inscripción al concurso, a tal fin, se facilitará gratuitamente la documentación necesaria. Cada participante podrá presentar un único trabajo.

TEMA

El tema de los belenes será libre, siempre y cuando figure en él, el tradicional portal. Debe ser una obra original, inédita y no premiada en anteriores concursos.

PRESENTACIÓN

La presentación del Belén será establecida por el propio participante, por lo tanto, no se fijarán parámetros estándares.

PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de admisión de las inscripciones comienza el día después de la aprobación de estas bases y finaliza el día 13 de diciembre de 2023.

JURADO

El jurado estará constituido por tres miembros y sus respectivos suplentes y estará presidido por un/a Licenciado/a en Bellas Artes.

No podrá pertenecer al Jurado que valore el presente concurso, ninguna persona inscrita como participante en el mismo.

El fallo del jurado será inapelable, se efectuará y antes hará público del 30 de diciembre en la página web del Ayuntamiento (www.santaursula.es) y a través de las redes sociales de esta entidad.

PROPIEDAD

Los propietarios de los Belenes participantes, se comprometen a permitir el acceso, al personal relacionado con esta entidad, a las instalaciones para visitar el Belén y proceder a la deliberación, en el día y horario establecido por el Área de Cultura.

PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios, en cada una de las modalidades:

- **Modalidad A – Belenes instalados en AAVV y Colectivos Culturales**
 1. Primer Premio: 175,00 euros
 2. Segundo Premio: 130,00 euros
 3. Tercer Premio: 100,00 euros
- **Modalidad B – Belenes instalados en viviendas particulares**
 1. Primer Premio: 175,00 euros
 2. Segundo Premio: 130,00 €
 3. Tercer Premio: 100,00 €
- **Modalidad C – Belenes instalados en los colegios públicos de infantil y primaria.**
 1. Primer Premio: 100,00 euros destinados a material escolar.

A estas cuantías se le aplicará los impuestos correspondientes.

Si el jurado lo estima o considera conveniente que algún trabajo que opte a alguna modalidad no cumple con los requisitos del premio este quedará desierto.

Ningún concursante podrá obtener más de un premio.

NORMAS FINALES

El jurado tendrá competencia y autoridad para resolver las dudas que puedan surgir y cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

La inscripción en el concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en las presentes bases. Los trabajos que no se adjunten a las presentes bases no tendrán entrada en el concurso.